

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha: 2024/01/18

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No.	XXXX
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ACTO PÚBLICO DE POSESIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 - 2030.
PRESUPUESTO OFICIAL	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.884.000.00) M/CTE
ACTIVIDAD CIU	RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	80141607 – 90101600
CODIGO BPIN	2024544050054
FECHA DE EMISIÓN:	JULIO 23 DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de selección de MINIMA CUANTÍA cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ACTO PÚBLICO DE POSESIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 - 2030.**, es de suma importancia indicar que:

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7° la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o la firma del contrato, según sea el caso.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 establece la modificación del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y adiciona la modalidad de mínima cuantía la cual se reglamenta por el Decreto 1082 de 2015 y donde se estipularon en concordancia con la norma señalada cuáles serán los procedimientos por seguir cuando las entidades públicas requieran suscribir contratos que por su valor no superen el 10% de la menor cuantía.

Que por mandato del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y regulado por el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad para la escogencia del contratista es de Mínima Cuantía por no exceder el 10% de la Menor Cuantía teniendo como parámetro el monto del presupuesto del Municipio de Los Patios aprobado para la vigencia 2024.

Que la Constitución Política de Colombia, en su Art. 2° establece, que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Que conforme el Decreto 0159 de Febrero 19 de 2026 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" para el 2026, es por la suma de UN MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) M/CTE.

Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 2, literal B, inc. 5 de la ley 1150 de 2007, la menor cuantía será hasta 280 SMMLV, es decir, CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400,00) M/CTE, y la mínima cuantía será hasta 28 SMMLV, es decir, CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340,00.) M/CTE.

Ahora bien, en este caso en particular, y atendiendo la necesidad descrita por el Municipio de Los Patios, la cual no supera el valor de la MINIMA CUANTIA, la escogencia del contratista debe efectuarse a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, la cual se registrará por el procedimiento mencionado en el Título I, Capítulo IV, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha: 2024/01/18

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CANTIDAD
REFRIGERIOS (constan de un sándwich con 90g de pollo con queso en empaque aluminado + un jugo de caja)	64
DIPLOMAS (diplomas en propalcote de medidas 32cm x30cm)	64
BOTÓN (botón metálico con gancho para solapa con logos institucionales)	64
Plegables referente la Ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023.	1200
INSIGNIAS DE BANDERA (insignias tricolores en tela con gancho para solapa)	64
Suministro De Refrigerios Para Delegados De Puesto, Fuerza Pública y puesto de mando unificado (Refrigerio Consta De Pastel Horneado + Bebida Gaseosa O Jugo De Caja+ Una Fruta)	64
CARNET (en material pvc personalizado)	64

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente, se cataloga en el UNSPSC de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80	14	16	07	GESTIÓN DE EVENTOS
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Los Patios requiere garantizar la infraestructura logística, la organización operativa y el desarrollo del protocolo institucional para la ceremonia formal de posesión de los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) elegidos para el periodo constitucional 2026 - 2030. La acción comunal constituye la expresión organizativa más directa de la democracia participativa a nivel territorial; por lo tanto, la formalización y legitimación de la investidura de sus dignatarios ante la ciudadanía y la administración pública resulta indispensable para dar inicio

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

legal al cumplimiento de sus funciones de interlocución, concertación e impulso del desarrollo comunitario. La omisión o postergación de este acto público generaría una parálisis en la representación legal de las juntas comunitarias, afectando el normal funcionamiento institucional del municipio y el debido seguimiento a los planes de desarrollo local; razones por las cuales el requerimiento del servicio reviste una oportunidad apremiante, impostergable y de marcado interés público.

Es de destacar que, de conformidad con la necesidad que apremia a la Entidad en este momento de dar cumplimiento a lo establecido y que debido a que el Municipio de Los Patios no cuenta con los elementos ni el personal idóneo para llevar a cabo las actividades mencionadas, se justifica realizar un proceso para la **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ACTO PÚBLICO DE POSESIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 - 2030.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y vista la justificación se hace necesario, conveniente y oportuno realizar el contrato en mención, para lo cual ha revisado los costos de dichos bienes y servicios, y teniendo en cuenta su valor, procede a la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

II. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ACTO PÚBLICO DE POSESIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 - 2030.

II. I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha: 2024/01/18

- 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
 9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
 10. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
 11. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para conocerla
 12. No ejercer actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en cumplimiento de su misión institucional.
 13. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
 14. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
 15. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo de su objeto contractual.
 16. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
 17. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 19. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en ejecución del contrato.
 20. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

II.II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar un informe en el periodo establecido con, en el cual se detalle la ejecución integral del objeto del contrato, con el fin de verificar por parte del Supervisor el cumplimiento efectivo del mismo.
2. Atender las recomendaciones e indicaciones que efectué el Municipio de Los Patios, por medio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, su correcta y eficaz ejecución, presentando en todo caso evidencias fotográficas y reporte de actividades
3. Planear, organizar y coordinar los elementos con base en la oferta presentada y atendiendo las especificaciones establecidas por la Alcaldía Municipal de Los Patios en la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso de contratación.
4. Garantizar empaque sanitario que proteja los diferentes alimentos de los refrigerios.
5. Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.
6. Las demás obligaciones que se deriven del contrato en aras del cumplimiento del objeto contractual.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
8. El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del presente contrato. a que hubiere lugar.
9. El proponente debe asumir los fletes de los bienes y servicios contratados.

II. III. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales o ítem de la aceptación de la oferta.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los elementos objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE

El Municipio de LOS PATIOS dispone de un presupuesto oficial estimado para este proceso contractual de hasta SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.884.000.00) M/CTE. el cual incluye todas las actividades descritas y los costos asociados a la disposición final de residuos, del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2026.

Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios – Norte de Santander, dicho documento hace parte del expediente electrónico de este proceso y publicado en el SECOP II.

FORMA DE PAGO: El municipio de LOS PATIOS cancelará el valor del contrato, mediante acta final previa su ejecución, y conforme a los lineamientos establecidos.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha: 2024/01/18

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se realizará en el Municipio de LOS PATIOS.

Para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio el Municipio de LOS PATIOS.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Compraventa.

DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

Los descuentos que realiza la entidad en virtud de la ejecución del contrato son los descritos a continuación acorde con las leyes, ordenanzas y acuerdos que los regulan a la fecha de publicación del presente proceso de selección.

DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS E IMPUESTOS					
CONCEPTO	DCTOS QUE APLICAN - TARIFAS SEGÚN CONTRATO				
	OPS	SUMINISTROS	OBRA PUBLICA	CONSULTORIAS INTERVENTORIAS	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2% para valores superiores a 2smmlv	2,00%	2,00%	2,00%	
ESTAMPILLA PRO DESLLO ACADEMICO	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	
TASA PRO DEPORTE	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
RETE ICA	0,80%	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD CIAL	0,40%	0,80%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	PARA PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV	2,00%	2,00%	2,00%	
RETENCION EN LA FUENTE	PARA PAGOS QUE SUPEREN TOPES DE LEY	2,5% RESPONSABLE IVA	2,00%	10% honorarios	
		3,5% NO RESPONSABLE IVA		11% persona jurídica	
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA - FONDO SEGURIDAD	0,00%	0,00%	5,00%	0,00%	
TODOS LOS DESCUENTOS SE APLICAN AL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DEL IVA					

Fuente. Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios (N.S.)

Nota 1: En todo caso se recomienda consultar por los interesados, directamente en la secretaria de Hacienda ó Tesorería del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos a la fecha de cierre del proceso.

IV. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es de **TRES (03) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías cuando corresponda para la ejecución y cumplimiento del objeto.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - CCE.: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

1	Clase	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, requerimientos y buenas prácticas por parte del contratista	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	de la suscripción del acta de inicio hasta Liquidación del Contrato.	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA		Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 08
	FORMATO		Fecha: 2024/01/18

7	6	5	4	3	2	1
GENERAL EXTERNA EJECUCION OPERACIONAL	GENERAL INTERNO EJECUCION OPERACIONAL	GENERAL INTERNO EJECUCION OPERACIONAL	GENERAL EXTERNO EJECUCION Sociales - políticos	GENERAL EXTERNO EJECUCION Operacional	General Externo Ejecucion Operacional	Especifico Interno Ejecucion Operacional
Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios por causa de la importación	El plazo de contrato no se cumple y se retrasa la entrega de los bienes y/o servicios por factores internos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	El contratista no firma el contrato en el plazo previsto o demora en la expedición de la documentación requerida	Incumplimiento de los requisitos técnicos	Incumplimiento de los requisitos técnicos
Posible liquidez del contratista que traería incumplimiento del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entrega de los bienes y/o servicio	Se retrasa el inicio de la ejecución del contrato	Suspensión de servicio a causa de afectación de los beneficiarios	Suspensión de servicio a causa de afectación de los beneficiarios
3	3	2	4	1	3	3
10	3	2	3	5	4	4
8	6	3	7	6	7	7
Medio	Riesgo Medio	RIESGO BAJO	Riesgo Alto	RIESGO ALTO	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Proveedor	Contratista	Entidad	Contratista - Entidad	Entidad	Contratista	Contratista
Revisión del cronograma de actividades, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y/o problema que impide dar desarrollo al objeto del contrato	Solicitar la constitución de una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, Seguimiento al desarrollo y ejecución del contrato	Determinación de un plazo prudente para la entrega del objeto contratado	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental municipal.	Declaración de incumplimiento	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.
2	1	1	3	1	4	4
2	2	1	3	1	3	3
2	3	2	6	2	7	7
Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Si	Poco probable	Poco probable	Si	Poco probable	Si	Si
Supervisor	Supervisor	Encargado de definir los estudios previos	Contratista - entidad	Supervisor del contrato	Contratista	Contratista
Desde la firma del contrato y/o acta de inicio	Anterior a la elaboración del acta de inicio	Elaboración de estudios previos	Ejecución del contrato	Etapas precontractuales	Inicio de la ejecución del contrato	Inicio de la ejecución del contrato
Una vez iniciadas las actividades	A la finalización del contrato	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Durante la ejecución del contrato	Hasta la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Verificación desde la legalización del contrato - firma del acta de inicio hasta terminar las actividades.	Supervisión	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventores a reuniones con los operadores	Revisión de los tiempos establecidos para la etapa precontractual	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos
Durante la ejecución del contrato.	Cuando se presente la situación	Única	Cuando se presente la situación	Única	Única	Única

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

8	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de profesionalismo o personal idóneo, capacitado, en experiencia en las labores	Genera retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimientos del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad del servicio.	2	1	3	Bajo	Proveedor	Realizar una adecuada evaluación de personal presentado para la ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio	Una vez iniciadas las actividades	Verificación desde la legalización del contrato - firma del acta de inicio hasta terminar las	Durante la ejecución del contrato
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	-----------	---	---	---	---	------	----	------------	--	-----------------------------------	---	-----------------------------------

VII. GARANTIAS

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el monto del proceso no será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Tomado de Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE.

IX. SUPERVISIÓN

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia del contrato a celebrar, será realizada a través de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Los Patios y/o funcionario designado por el alcalde Municipal.

El Supervisor, debe ejercer un control integral, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración de este.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha: 2024/01/18

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

X. ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía Colombiana son:

- Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Este a su vez se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario no produce actividades que den una mercancía en sí, pero, igual son necesarias para el funcionamiento de la economía, puesto que se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, pero provee a la población de servicios necesarios para satisfacer necesidades como educación, salud, transporte, comunicaciones, servicios turísticos, entre otros.

Este sector terciario es uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional y es uno de los de mayor crecimiento en la economía Colombiana.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

En Colombia, la clasificación detallada de actividades económicas se realiza mediante el código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme), incluyendo códigos específicos para el comercio de diferentes tipos de equipos

1. **Planificación y coordinación:** El primer paso es la planificación detallada del bien a adquirir, establecen los objetivos y requisitos del cliente, así como el presupuesto disponible. Durante esta etapa, se coordinan todos los aspectos desde la contratación de proveedores.
2. **Selección de proveedores:** Se eligen cuidadosamente los proveedores que desde su actividad comercial cumplan con el objeto contractual, es fundamental trabajar con proveedores confiables que puedan proporcionar productos de calidad y cumplir con los plazos establecidos.
3. **Gestión de inventario y aprovisionamiento:** Una vez seleccionados los proveedores, se realiza la gestión de inventario para garantizar que se cuente con los equipos requeridos para asegurar la disponibilidad en el momento requerido.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar la compra a adquirir.

El Municipio de Los Patios para establecer el precio de referencia de la contratación del asunto, solicitó a empresas reconocidas del sector cotizaciones, teniendo en cuenta los resultados se estableció el valor de los bienes a adquirir, tal como se puede evidenciar en el estudio de precios realizado.

A. Aspectos generales.

1. Económico

Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

En Colombia, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Octubre de 2025 fue de 5.51% anualmente, lo que representa una aumento con respecto al 5,41% registrado en el mismo período del año anterior, según el DANE. La variación mensual del IPC en Octubre fue de 0.18%, con una inflación acumulada del 5,80%.

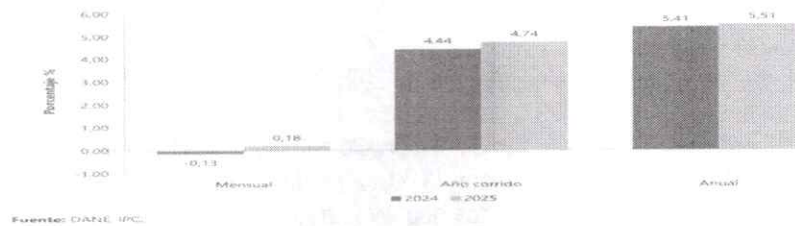
El IPC es un indicador que mide la variación de los precios de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos. El DANE es la entidad encargada de calcular y publicar mensualmente este índice.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%), según el DANE.

Es importante destacar que el IPC es un indicador clave para la toma de decisiones económicas tanto por parte del gobierno como de los ciudadanos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Octubre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2024 - 2025



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de Octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3.79	-0.17	-0.01	-0.01
Salud	1.71	0.17	0.00	0.65
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	-0.04	-0.01	0.41
Bienes y servicios diversos	5.36	0.16	0.01	0.38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.21	0.00	0.37
Restaurantes y hoteles	9.43	0.14	0.01	0.27
Rendidas de venta y alzado	3.98	0.12	0.00	0.22
TOTAL	100.00	-0.13	-0.13	0.18
Transporte	12.93	-0.01	0.00	0.14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	-0.05	0.00	0.12
Educación	4.41	0.02	0.00	0.06
Información y comunicación	4.33	0.16	0.00	-0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	-0.76	-0.14	-0.35

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.29	0.04
Suministro de agua	1.56	0.03
Arriendo efectivo	0.29	0.03
Carne de res y derivados	1.04	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.21	0.02
Paquetes turísticos completos	3.36	0.02
Electricidad	0.44	0.02
Plátanos	3.69	0.01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0.94	0.01
Alcantarillado	1.46	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha: 2024/01/18

alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Peso (%)
Alimentación	4,41	10,64	0,41	7,36	0,30	4,41
Restaurantes y hoteles	9,43	6,43	0,60	6,18	0,68	9,43
Salud	1,71	5,01	0,08	5,97	0,16	1,71
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,64	0,50	5,94	1,11	15,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,39	4,56	0,08	5,54	0,09	1,39
TOTAL	100,00	4,44	1,68	4,74	1,74	100,00
Transporte	12,93	4,60	0,62	4,62	0,62	12,93
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,03	1,85	4,39	1,37	33,12
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	4,20	0,22	5,36
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	3,20	0,13	4,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,70	0,05	1,89	0,06	3,98
Recreación y cultura	3,79	-1,63	-0,06	1,28	0,04	3,79
Información y comunicación	4,33	0,78	-0,02	0,84	0,02	4,33

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADORES ECONOMICOS DE EMPLEABILIDAD Y OCUPACIÓN

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

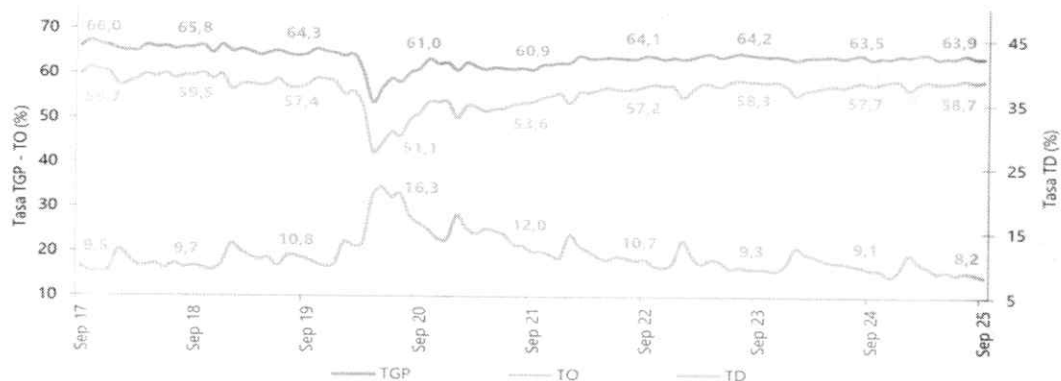


Fuente: DANE, GEIH

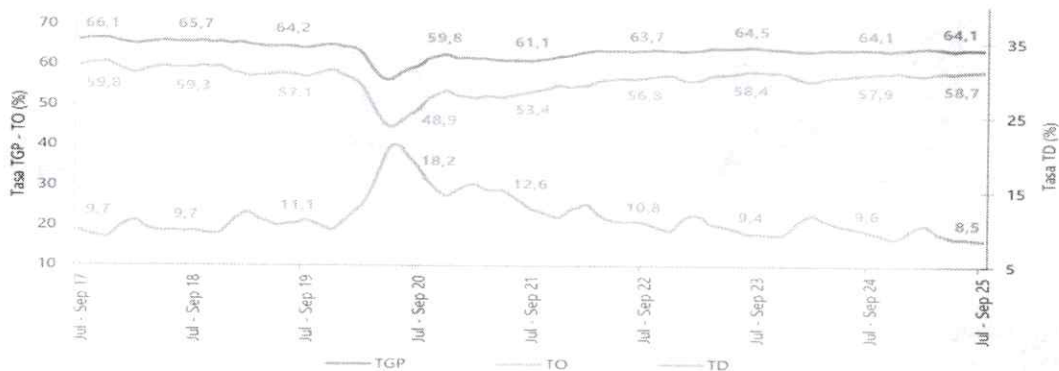
En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior 57,9%).



Fuente: DANE, GEIH

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

En octubre, la TRM inició en 3,923.55 pesos el miércoles 1 de octubre, y cerró en 3,870.42 el viernes 31 de octubre. Esto representa una muy pequeña diferencia de -53.13 pesos, lo que indica que la TRM disminuyó, aunque muy poco durante este periodo.

Advertencia: Muestra el avance hasta la fecha del año en curso.

1 de Enero de 2025

\$ 4,409.15

Variación

▼ -5.94 % (\$ -261.81)

16 de Junio de 2025

\$ 4,147.34

Mínimo

\$ 4,073.56

(2025-02-24)

Average

\$ 4,206.19

Máximo

\$ 4,416.69

(2025-04-10)

← Año 2024

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio

GRÁFICA DEL PRECIO DEL DÓLAR EN EL AÑO 2025



PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un periodo determinado, generalmente un año o un trimestre. Es un indicador clave para medir el tamaño y el desempeño económico de una nación. El PIB se puede calcular de varias maneras, incluyendo el enfoque de gasto (consumo, inversión, gasto público, exportaciones e importaciones) y el enfoque de la producción (suma de valor agregado de todos los sectores económicos).

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

En Colombia, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) es la entidad encargada de calcular y publicar las cifras del PIB. El PIB se puede expresar en términos nominales (a precios corrientes) o reales (a precios constantes, eliminando el efecto de la inflación).

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Otros aspectos a considerar:

Factores de importancia

los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- Cambios en los presupuestos: Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.
- Cambios en las formas de adquisición: Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso para ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.
- Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/o servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha: 2024/01/18

EVOLUCIÓN DEL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen **anualmente**, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2027.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$877.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$123.500
2026	\$1.750.905	\$327.405

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

Cabe precisar que, dentro del análisis del sector, no se encontró un elemento significativo que pueda ser considerado en el presente estudio, por consiguiente, está dada la oportunidad y cumpliendo las especificaciones técnicas, para finalmente poder satisfacer la demanda establecida en el presente proceso de contratación.

B. Estudio de la oferta.

1. ¿Quién vende?

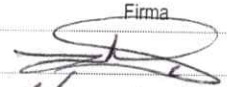
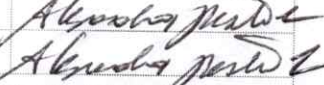
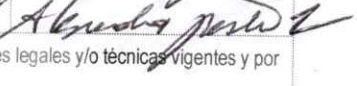
Empresas que brinden condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia e igualmente cuenten con condiciones que se sujeten a las normas establecidas por la ley para contratar y las que rige este tipo de compra

C. Estudio de la demanda.

De acuerdo con consultas de procesos con objetos y necesidades similares a la del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, encontramos algunos procesos adelantados por otras entidades públicas en la región, que complementan nuestro estudio del sector y documentos previos:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, específicamente en lo descrito en el numeral 2. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.


ALEJANDRA PESTANA MORALES
Secretaria de Gobierno

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró	Saddy Araque	Profesional Especializado	
Revisó	Alejandra Pestana Morales	Secretaria de Gobierno	
Aprobó:	Alejandra Pestana Morales	Secretaria De Gobierno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.